



Resolución Directoral No. 026-86-AGN/OA

Lima, 24 MAR 1986

Visto el expediente N° 11830-85, presentado por doña AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO DE NUÑEZ, T.P.7, 1-1, de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, con el que solicita permiso por lactancia, a la hora de ingreso;

Que, el Instituto Nacional de Administración Pública, ha opinado que es procedente aplicar en la Administración Pública, el permiso por lactancia al que se refiere la Ley 2851 y su duración es de una hora diaria remunerada, que puede ser utilizada al iniciarse o al finalizar la jornada de trabajo y hasta que el menor cumpla un año de edad.

Que, con la Partida de Nacimientos que la recurrente adjunta, acredita que con fecha 22 de octubre de 1985, nació su menor hija llamada SILVANA ROCIO NUÑEZ MENDOZA.

De conformidad con el Dispositivo antes citado, D.S. 007-82-JUS y la R.J. N° 146-82-AGN/J.

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del Archivo General de la Nación;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR en vía de regularización a doña AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO DE NUÑEZ, T.P. 7, 1-1, de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, una hora de lactancia al inicio de la jornada de trabajo hasta el 22 de octubre de 1986, fecha en que su menor hija cumple un año de edad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/AP/ACB
020/86.